

✓

"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

- PROMULGADA FACULTADAMENTE -
ART. 70º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10068.-

VISTO:

El Expediente N° CD-011-R-2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente expediente el señor Rey Rivero José, solicita la conservación de dos árboles que se encuentran ubicados en la esquina de las calles San Juan y Santa Fe de nuestra ciudad.-

Que según lo informado verbalmente por funcionarios de la Dirección de Espacios Verdes, se ha realizado una nueva inspección en la que se constató que los árboles no obstaculizan la circulación del tránsito en sentido sur.-

Que los mencionados árboles tienen más de 12 años de vida, por lo que no sería correcta su extracción.-

Que como es de público conocimiento en nuestra ciudad tenemos un faltante de aproximadamente 10.000 (diez mil) árboles.-

Que dado que los vecinos del lugar han hecho un gran esfuerzo personal para mantenerlos en buen estado, es necesario hacer una excepción a las normas vigentes para que los mismos sigan embelleciendo el lugar.-

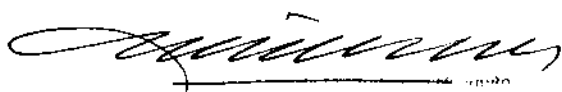
Que la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente emitió su Despacho N° 014/2004 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 17/2004; celebrada por el Cuerpo el 30 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal que por vía de -----excepción a la Ordenanza N° 6485 y su modificatoria 10009, permita la permanencia de los dos árboles que se encuentran ubicados en la ochava de las calles Santa Fe y San Juan de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-



"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

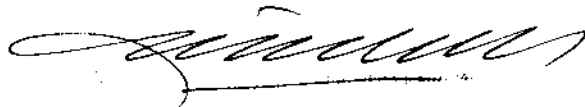
- PROMULGADA EL CONCEJO DELIBERANTE -
ART. 709 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° CD-011-R-2003).-

ES COPIA:
omm.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO



Orden de Materia N° 10008	1209 Y
Tramite de Concejo Deliberante N°	
CARTA ORGANICA MUNICIPAL	
Expte N°	CD 011 R 2003

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1492
Fecha: 03 / 12 / 04